



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Obra

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Agosto de 2005

665/05

Expte.Nº 14.172/05

VISTO:

La nota presentada a fs. 1 por el Ing. Héctor Raúl Casado, en calidad de Vice-Director de la Escuela de Ingeniería Civil de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la misma trata sobre la incorporación a la Biblioteca de esta Facultad de material bibliográfico para ser utilizados como material de consulta de los alumnos que cursan la Carrera de Ingeniería Civil.

Que Dirección de Patrimonio de la Universidad a fs. 2 vta. deja explicitado que una "transferencia sin cargo" es una expresión propia del derecho público, corresponde en el derecho privado a la donación.

Que el Estado no dona, pues en su función de administrador de intereses comunes sólo puede transferir a la comunidad, servicios, recursos financieros ó recursos materiales.

POR ELLO;

Y teniendo en cuenta el artículo 52 de la Ley de Contabilidad y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 (en sesión ordinario del día 10-08-05-C. Hacienda Despacho Nº 07/05)
 R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Disponer el Ingreso Patrimonial por transferencia sin cargo de la Escuela de Ingeniería Civil de esta Facultad del material bibliográfico, con destino a la Biblioteca "Ing. R. F. POPPI" de esta Unidad Académica, que se detalla a continuación:

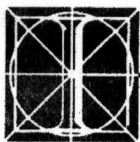
Handwritten signature

CANT.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	GALLEGOS, Héctor. Albañilería estructural. 2. ed. Perú. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.1991.....	\$ 40.00
	TOTAL.....	\$ <u>160.00</u>

SON: CIENTO SESENTA PESOS

Handwritten mark

...//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

//...Res.665/05

Expte. N° 14.172/05

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Escuela de Ingeniería Civil de esta Facultad, por la valiosa donación a que hace referencia el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber al Vice-Director de la Escuela de Ingeniería Civil Ing. Héctor Raúl Casado, a Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio Dirección de Contabilidad, para su toma de razón y demás efectos.

Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORENZO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA